



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2.023.

SRES. ASISTENTES:

D. Gabriel Prieto Navarro (P.P.).
D^a Lidia Concepción Jiménez Robles (P.P.).
D. Juan José Barrera García (P.P.).
D^a Inmaculada Concepción Núñez González (P.P.).
D. Manuel Prieto Molero (P.P.).
D^a Gema Barrera Jiménez (P.P.).
D. Antonio Jesús Tejero Sánchez (P.P.).
D^a Virginia Aguilar Sánchez (P.P.).
D^a María Dolores Campos Algar (P.S.O.E.-A).
D^a María Dolores González García (P.S.O.E.-A).
D. José Luis Tejero Sánchez (P.S.O.E.-A).

SECRETARIO:

D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día veintitrés de junio del año dos mil veintitrés, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y urgente, a la que concurren los Sres./as Concejales/as que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde da las explicaciones pertinentes en relación a la urgencia de la convocatoria de la presente sesión, motivada sobre todo por la necesidad de solicitar el cambio de una de las dos fiestas locales del presente año.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 79. 2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el Art. 46. 2. b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la urgencia de la presente convocatoria.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

II.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA DE LAS DOS FIESTAS LOCALES FIJADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2.022.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las quejas realizadas por parte de la Hermandad de Ntro. Padre Jesús de las Penas en relación a la fecha de celebración de la Feria del presente año, y propone cambiar el 25 de septiembre de 2.023 por el 2 de octubre de 2.023, con ocasión del posible cambio de fecha de celebración de la Feria en honor a Ntro. Padre Jesús de las Penas. Asimismo, el Sr. Alcalde informa sobre las propuestas presentadas por los Grupo P.S.O.E.-A. y P.P. respectivamente, en las que se fijan los criterios para determinar la fecha de celebración de la Feria Real de este municipio.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, desea saber si la fiesta local se puede cambiar sin problemas, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde que fue fijada.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha contactado con las Delegaciones de Empleo y Educación de la J.A. sobre dicha cuestión “y, aunque es un poco tarde, creo que es posible el cambio”; continúa diciendo que antes de las Elecciones Locales propuso dicha modificación al anterior Alcalde, el cual no lo vio conveniente.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta que no se trata de una errata como ha dicho el Sr. Alcalde, las fiestas locales para el año 2.023 fueron aprobadas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de mayo de 2.022 por unanimidad de los presentes, no se procedió a realizar corrección alguna con motivo de aprobación del acta y no me consta la existencia de acuerdo de la Hermandad de Jesús de las Penas al respecto; por tanto, lo que deseo es que se garanticen los derechos de los afectados.

Por último, el Sr. Alcalde expresa que en una futura sesión plenaria se debatirán y fijarán los criterios para determinar la fecha de la Feria Real de encinas Reales.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Solicitar la modificación de una de las dos fiestas locales para el año 2.023, cambiando el 25 de septiembre de 2.023 por el 2 de octubre de 2.023.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Deporte, para su conocimiento y efectos.

III.- ELECCIONES A CORTES GENERALES 2.023: DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES.-

El Sr. Alcalde expone que, con motivo de la celebración de Elecciones a Cortes Generales el próximo día 23 de julio de 2.023, convocadas por Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo (B.O.E. núm. 128, de 30 de mayo de 2.023), la formación de la Mesas Electorales es competencia de los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Electorales de Zona, conforme a lo dispuesto en el Art. 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Acto seguido, el Secretario de la Corporación, Sr. Yerón Estrada, da cuenta de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que regulan la formación y composición de las Mesas Electorales.

La Corporación se da por enterada del contenido de los preceptos legales indicados.

Seguidamente, se procede a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, menores de 70 años, que sepan leer y escribir, de Un Presidente (que deberá tener el título de Bachiller o F.P. de 2º grado o subsidiariamente de Graduado Escolar o equivalente) y de Dos vocales, así como Dos Suplentes por cada uno de los miembros de la Mesa. Asimismo, se considera conveniente designar un Tercer Suplente para cada cargo (turno de reserva), para cubrir las posibles vacantes que pudieran producirse.

Dicho sorteo se efectúa de forma automática, utilizando para ello la opción existente dentro de la Aplicación IDA_CELEC; asiste al acto, en calidad de colaborador del Secretario, D. Sergio Prieto Reina.

Celebrado el sorteo, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Cumplidas todas las formalidades legales, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan, y acuerda remitir a la Junta Electoral de Zona las designaciones efectuadas, a efectos de supervisión.

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: A.

Cargo.	Nombre y Apellidos.	D.N.I.
Presidente Titular.	Cristian González Torralbo.	51212181-J.
1 ^{er} . Vocal Titular.	José Alberto González Gómez.	51213152-H.
2. ^o Vocal Titular.	María Dolores Algar Alba.	52483920-J.
1 ^{er} . Suplente de Presidente.	Dolores Artacho López.	25314676-W.
2. ^o Suplente de Presidente.	Ángel Bartolomé Algar Ruiz.	79221470-V.
1 ^{er} . Suplente de 1 ^{er} . Vocal.	Rocío Ariza Ramírez.	50603805-X.
2. ^o Suplente de 1 ^{er} . Vocal.	Verónica Aguayo Roldán.	50608304-R.
1 ^{er} . Suplente de 2. ^o Vocal.	Cristóbal Barrera García.	30812717-P.
2. ^o Suplente de 2. ^o Vocal.	Raúl Alcántara García.	50640167-D.

* 3^{er}. Suplente (reserva): de Presidente: Manuel Hurtado Leal; de 1^{er}. Vocal: Isabel Arcos Tomé; de 2.^o Vocal: María del Carmen Doblado Algar.

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: B.

Cargo.	Nombre y Apellidos.	D.N.I.
Presidente Titular.	Francisca Navarro Campos.	34012663-X.
1 ^{er} . Vocal Titular.	Concepción Triviño Pérez.	30406107-S.
2. ^o Vocal Titular.	María Encarnación Serrano Cobo.	34018683-G.
1 ^{er} Suplente de Presidente.	Marta Morales Gómez.	50623115-T.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

2.º Suplente de Presidente.	Francisco Sánchez Pérez.	34028335-L.
1.º Suplente de 1.º Vocal.	Juan Jesús Mesa Prieto.	25611139.H.
2.º Suplente de 1.º Vocal.	María José Ruiz López.	50624099-H.
1.º Suplente de 2.º Vocal.	Rosa Sánchez Prieto.	34013337-V.
2.º Suplente de 2.º Vocal.	Araceli Ruiz Pacheco.	30537945-V.

* 3.º Suplente (reserva): de Presidente: Juan Manuel Martín Tomé; de 1.º Vocal: Sonia Serrano Ariza; de 2.º Vocal: Jesús Sánchez Galindo.

DISTRITO: 02 SECCIÓN: 001 MESA: U.

Cargo.	Nombre y Apellidos.	D.N.I.
Presidente Titular.	Cristina Ramírez Sánchez.	50625459-K.
1.º Vocal Titular.	Pedro Javier Reyes Ruiz.	50610673-R.
2.º Vocal Titular.	Andrés Jiménez Campos.	34010164-H.
1.º Suplente de Presidente.	Rocío Ramírez Ponce.	50611436-M.
2.º Suplente de Presidente.	Cristóbal Ángel Mesa Jiménez.	50641781-J.
1.º Suplente de 1.º Vocal.	Bartolomé Prieto González.	25315490-B.
2.º Suplente de 1.º Vocal.	Manuel Jiménez González.	34014802-X.
1.º Suplente de 2.º Vocal.	Almudena Moyano Ginés.	51184604-J.
2.º Suplente de 2.º Vocal.	Sandra Molina López.	74909520-S.

* 3.º Suplente (reserva): de Presidente: Nieves Campos Aguilera; de 1.º Vocal: Encarnación Barrera Piedras; de 2.º Vocal: Modesto Hinojosa Jiménez.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Lucena, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario,
CERTIFICO:

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;